

NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

¿Cuánto tiempo tengo para finalizar mi carrera? A partir de tu primera matrícula, dispones de los siguientes plazos:

Si tu carrera tiene 240 créditos, TIENES 14 SEMESTRES

Si tu carrera tiene 300 créditos, TIENES 16 SEMESTRES

Si tu carrera tiene 360 créditos, TIENES 18 SEMESTRES

¿Y qué puede ocurrirme si tengo alguna razón importante para abandonarla, o no deseo continuar? Puedes solicitar la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PERMANENCIA.

Si abandonas por una razón importante, acreditada, de un semestre como mínimo, puedes solicitar la suspensión del plazo de permanencia en la secretaría de tu facultad.

Si abandonas por deseo propio, sin razón especial, también deberás solicitarlo en la secretaría de tu facultad. Pero debes tener en cuenta que para solicitar el reingreso deben transcurrir, al menos, dos cursos académicos. Comprueba los plazos de solicitud.

¿Y si llego a la UGR mediante Traslado de Expediente? Pues entonces se te computarán los semestres ya consumidos. Y también las convocatorias agotadas de asignaturas.

¿Y qué ocurre si el primer año solicito reconocimiento de créditos? Pues que cada 30 cr. se te resta un semestre.

¿Cuántos créditos tengo que matricular? Depende del tiempo que puedas invertir y del curso.

Si deseas estudiar tu carrera a TIEMPO COMPLETO: En primer curso tienes que matricular un mínimo de 60 cr.

En cursos superiores, puedes matricular entre 42 y 78 cr.

Pero si deseas estudiar tu carrera a TIEMPO PARCIAL:

Puedes matricular entre 24 y 42 cr. Pero en primer curso debes SOLICITARLO DENTRO DEL PLAZO OFICIAL DE MATRÍCULA en la secretaría de tu facultad.

¿Y cuántas convocatorias tengo para aprobar cada asignatura? Dispones de seis convocatorias. Dos por año. Pero ¡¡¡OJO!!! Si no te presentas también se descuenta. Pero ¡¡ATENCIÓN!! si las agotas, NO PODRÁS CONTINUAR ESTUDIANDO EN LA UGR

¿Puedo evitar que no me cuente convocatoria cuando no me presente? ¡¡SÍ!! Pero debes solicitarlo en la secretaría de tu Facultad. COMPRUEBA LOS PLAZOS.

DOBLES TITULACIONES: ESTOS PLAZOS SE AMPLÍAN. CONSULTA EN LA WEB DE TU FACULTAD O EN SECRETARÍA

Para ampliar esta información consulta igualmente en la Web de la facultad, en la secretaría o en el siguiente enlace de la UGR:

http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/_pruebas_ofiweb/normaspermanencia